

II. TEOLOGÍA BÍBLICA DE LA DOCTRINA DE LA SEPARACIÓN BÍBLICA.

B. LA SEPARACIÓN BÍBLICA EN EL LIBRO DE ÉXODO.

9. Separación Bíblica y los Diez Mandamientos. Éxodo 20:1-17.

8. No hurtarás (Ex. 20:15; Lv. 19:11; Prov. 11:1; Amos 8:4-7; Mal. 3:8-9; Ef. 4:28).

El octavo mandamiento tiene que ver con el respeto por la propiedad ajena. Se refiere a cualquier acto por el cual una persona priva a otra de lo suyo. Enseña que hay que respetar la propiedad de los demás.

El derecho a la propiedad es un principio muy importante para la estabilidad de cualquier sociedad. Si este derecho no es respetado, el resultado inevitable será la anarquía, que a su vez llevará a la muerte. Este mandamiento prohíbe todo acto por el cual, directa o indirectamente, una persona obtiene deshonestamente los bienes de otra. Tristemente en nuestros días, la filosofía basada en que el fin justifica los medios ha llevado a demeritar la falta moral que este mandamiento ocasiona. Se cree que si alguien tiene necesidad, entonces podemos hurtar para hacerle un bien. Se llega a pensar que porque el gobierno no administra correctamente los impuestos, entonces está justificado el hecho que no los paguemos. Aun el fenómeno “Robin Hood” lleva a algunos a pensar que si le robas a un rico no es tan malo como robarle a un pobre. Asimismo se piensa que si el valor de lo que se roba no es mucho, entonces está permitido. Pero el valor o la cantidad del hurto no determina si es correcto o incorrecto ya que Dios ha dicho que la acción en sí misma es pecado.

Efesios 4:28 dice, *“El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje, haciendo con sus manos lo que es bueno, para que tenga qué compartir con el que padece necesidad.”* En este versículo Dios prohíbe explícitamente el hurtar, pero fomenta la importancia de una vida industriosa para poder compartir con los demás. Dios enseña que hay sólo tres maneras de conseguir la riqueza: trabajar para obtenerla, que alguien nos la dé, o robarla, lo cual es condenado por Dios.

“No hurtarás” es un mandamiento que prohíbe todo tipo de robo; así como fraudes nacionales y comerciales como hurtos menores, robos en carreteras, robos privados; incluso aprovecharse de la ignorancia de un vendedor o comprador, dar menos dinero al otro y hacer que el otro pague más por un producto que por su valor (Pr. 20:14). Los secuestros también son un robo, y en la ley de Moisés se ejercía pena capital sobre el secuestrador (Ex. 21:16; Deut. 24:7). Asimismo en este mandamiento se incluyen las lesiones causadas al carácter, es decir, privar a un hombre de su reputación o buen nombre.

El empleador debe ser justo con su empleado (Lv. 19:13; Deut. 24:14, 15; Col. 4:1; Sant. 5:4); el empleado debe ser integro en su trabajo (Ef. 6:5-7) y el comerciante debe ser honesto en sus ventas (Miq. 6:11; Deut. 25:13-16; Lv. 19:35-36; Am. 8:4-7).

Pero también le podemos robar a Dios. Le robamos a Dios cuando no le damos lo que a Él le pertenece (Mal. 3:8-9). Todos los bienes que tenemos Dios nos los ha dado (Sant. 1:17), y Él sólo nos demanda el diezmo; cuando damos más que el diezmo es el resultado de nuestra gratitud a Dios. Asimismo le robamos a Dios cuando no usamos bien el tiempo que nos da (Ef. 5:15-16; Col. 4:5). Todo lo que Dios nos da y lo desperdiciamos usándolo neciamente o para nuestro propio provecho, se podría considerar un robo, ya que Dios nos lo da para Su gloria y para cumplir Su propósito en nuestras vidas (Mt. 21:13).

El pecado del hurto es algo grave delante de Dios. Pablo dijo que los ladrones no heredarán el reino de Dios (1 Co. 6:10). Entre los requisitos de los pastores, la Biblia dice que deben apacentar la grey de Dios, cuidando de ella, no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancia deshonestas, sino con ánimo pronto (1 Pe. 5:2); asimismo de los diáconos se dice que no deben ser codiciosos de ganancias deshonestas (1 Ti. 3:8).

Judas, el traidor, fue ladrón y llevó las consecuencias de su pecado (Juan 12:6; Hch. 1:18). Todo lo que se hurta se convierte en una maldición, en un sentido. El pecado siempre alcanza, y la conciencia no deja disfrutar lo que se obtiene deshonestamente (Jer. 17:11; 1 Tes. 4:6).

Es importante mencionar acerca de la ley de la restitución. La Biblia repetidamente menciona que el ladrón debía pagar lo que se robó más otro tanto (Lv. 6:1-7; Ex. 22:1, 4, 7, 9; 1 Sam. 12:3; 2 Sam. 12:6; Lc. 19:8). Si alguien ha cometido el pecado del hurto, debe pedir perdón a Dios, y aunque todo ya fue pagado por Cristo y podemos ser perdonados, se debe restituir el daño hasta donde sea posible. Si el arrepentimiento es genuino se estará dispuesto a resarcir el daño. Por ejemplo: si no he diezmado, siendo consciente de ello, no es suficiente

pedir perdón a Dios; se debe estar dispuesto a restituir lo que le robamos a Dios. De igual forma, si robé un dinero o pedí prestado un dinero y no lo he pagado en el tiempo indicado, no es suficiente pedir perdón, sino se debe restituir el dinero; a menos que el ofendido sea guiado por Dios ha no demandar el pago y el ofensor sea también guiado por Dios a aceptar el perdón de la deuda.

Otro aspecto muy importante en relación al presente mandamiento que debe enfatizarse, ya que es un área en la que con mucha regularidad se incurre en el pecado del hurto, es en relación al pago de impuestos. Sabemos que a veces se vuelve un poco complejo cómo declarar impuestos cuando no se recibe un bien de una fuente reconocida por el gobierno; pero nuestro sentir debe ser el hacer siempre lo que a nosotros nos corresponde en cuanto a este asunto. Cristo dijo, “Pues dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios,” como respuesta a la pregunta ¿es lícito dar tributo a César? Asimismo Pablo dijo, en relación a las autoridades, que debemos pagar a todos lo que debamos, al que impuesto impuesto (Ro. 13:6, 7).

Que no nos inquiete pagar lo que debemos pagar cuando es por obediencia a Dios. Tengamos siempre presente que Dios honra a los que le honran.

No sucumbamos al pecado de tomar lo que no es nuestro. Si algo necesitamos y estamos convencidos que es la voluntad de Dios tenerlo, pidámoslo a nuestro Señor y Él lo proveerá en Su tiempo perfecto.

Versículos de la clase:

Lv. 19:11- No hurtaréis, y no engañaréis ni mentiréis el uno al otro.

Pr. 11:1- El peso falso es abominación a Jehová; Mas la pesa cabal le agrada.

Mal. 3:8, 9 -¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? En vuestros diezmos y ofrendas. ⁹ Malditos sois con maldición, porque vosotros, la nación toda, me habéis robado.

Pr. 20:14 - El que compra dice: Malo es, malo es; Mas cuando se aparta, se alaba.

Ex. 21:16 - Asimismo el que robare una persona y la vendiere, o si fuere hallada en sus manos, morirá.

Deut. 24:7 - Cuando fuere hallado alguno que hubiere hurtado a uno de sus hermanos los hijos de Israel, y le hubiere esclavizado, o le hubiere vendido, morirá el tal ladrón, y quitarás el mal de en medio de ti.

Lv. 19:13- No oprimirás a tu prójimo, ni le robarás. No retendrás el salario del jornalero en tu casa hasta la mañana.

Colosenses 4:1 - Amos, haced lo que es justo y recto con vuestros siervos, sabiendo que también vosotros tenéis un Amo en los cielos.

Miqueas 6:11 - ¿Daré por inocente al que tiene balanza falsa y bolsa de pesas engañosas?

Colosenses 4:5 - Andad sabiamente para con los de afuera, redimiendo el tiempo.

Mateo 21:13- y les dijo: Escrito está: Mi casa, casa de oración será llamada; mas vosotros la habéis hecho cueva de ladrones.

Jeremías 17:11 - Como la perdiz que cubre lo que no puso, es el que injustamente amontona riquezas; en la mitad de sus días las dejará, y en su postrimería será insensato.

1 Tes. 4:6 - que ninguno agravie ni engañe en nada a su hermano; porque el Señor es vengador de todo esto, como ya os hemos dicho y testificado.

Éxodo 22:1 – Cuando alguno hurtare buey u oveja, y lo degollare o vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja cuatro ovejas.

Lucas 19:8 – Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado.

Tarea: Memorizar Efesios 4:28.

***“El que hurtaba, no hurte más, sino trabaje,
haciendo con sus manos lo que es bueno,
para que tenga qué compartir con el que padece necesidad.”***